



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 890115982-1

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SG-CA-015-2026

EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Sabanagrande, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08004682026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF"**, teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$102.379.579)**.
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP08270001 del 27 de agosto de 2026, por de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$97.260.600)**.
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.118.978,95)**.
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del proyecto.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 890115982-1

5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:
 - a) La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal mediante certificación bancaria, donde pueda verificarse que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo
 - b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 - c) Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
 - d) Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de de mínimo tres (03) contratos terminados o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea o incluya servicios y suministros de alimentación para niños.
 - e) Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberá cargarse en el SECOP II, hasta el de conformidad con el cronograma de proceso.

7. CRONOGRAMA:

El Cronograma de la Convocatoria Pública de la referencia, será el establecido en el portal de contratación del Estado Colombiano, www.contratos.gov.co SECOP II, para el presente proceso de selección.

8. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO:

La suscripción del convenio entre las partes se realizará por Municipio de Sabanagrande y la ESAL seleccionada, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso.

9. IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario. La Convocatoria Pública, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT. 890115982-1

10. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD EN SECOP II

La indisponibilidad de la plataforma SECOP II se entiende como las fallas generales o particulares que afectan la continuidad del flujo de las tareas del negocio en los hitos del proceso de contratación. Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

En caso de presentarse una indisponibilidad el Municipio de Sabanagrande se registrará por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" (vigente a partir del 25 de enero de 2022).

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por el Municipio de Sabanagrande para eventos de indisponibilidad es: contratacion@Sabanagrande-atlantico.gov.co

NOTA: El correo señalado solo será tenido en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad, por lo que no se atenderá observación alguna a través de este correo.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo

www.sabanagrande-atlantico.gov.co

Email: secretariadegobierno@sabanagrande-atlantico.gov.co

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712584 – 8791216 -8791370, Código Postal